



**ACUERDO N° 0072-2022/MPAL-CM**

Lircay, 21 de Abril del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022/MPAL-CM de fecha 20 de abril del 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 00421-2022/MPAL/GIyGT/SGO, de fecha 05 de abril de 2022, el Sub Gerente de Obras Ing. José Alberto Sedano Meza, solicita asignación presupuestal la suma de S/ 224,262.25 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 25/100 Soles), para la ejecución del IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LOCALIDAD DE CARHUAPATA DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con CUI N° 2530016;

Que, mediante Informe N° 359-2022-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 05 de abril de 2022, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial Ing. Alex Soncco Bendezu, solicita disponibilidad presupuestal para el IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LOCALIDAD DE CARHUAPATA DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con CUI N° 2530016, por la suma de S/ 224,262.25 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 25/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0285-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 13 de abril de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva, otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 224,262.25 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 25/100 Soles), para la ejecución del IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LOCALIDAD DE CARHUAPATA DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con CUI N° 2530016;

Que, mediante Informe N° 0475-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 18 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 224,262.25 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 25/100 Soles), para la ejecución del IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LOCALIDAD DE CARHUAPATA DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con CUI N° 2530016;

Que, mediante Informe N° 201-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 18 de abril de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita aprobación de asignación



presupuestal por el Concejo Municipal por el importe de S/ 224,262.25 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 25/100 Soles), para la ejecución del IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LOCALIDAD DE CARHUAPATA DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", con CUI N° 2530016;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022/MPAL – CM, de fecha 20 de abril de 2022, en merito a los actuados y después de un debate los miembros de concejo por unanimidad aprobaron la asignación presupuestal por el monto de S/ 224,262.25 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 25/100 Soles), para la ejecución del IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) LOCALIDAD DE CARHUAPATA DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", con CUI N° 2530016;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno adopto el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la asignación presupuestal de S/ 224,262.25 (Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 25/100 Soles), para la ejecución del IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) LOCALIDAD DE CARHUAPATA DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", CON CUI N° 2530016.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ce/c.  
ALC  
GM  
GlyGT  
GAF  
GAJ  
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
  
Ing. Jaime Davila Munarriz  
ALCALDE